



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/015 CM1  
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CAPS/24-01/015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA **PERSONA MORAL LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ISIDORO RABINOVITZ BUCHWALD** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. **08-001** DE LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL** DONDE SOLICITA EL **INCREMENTO DEL 18.9% DEL CONTRATO CAPS/24-01/015**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UN INCREMENTO DEL 18.9% AL CONTRATO CAPS/24-01/015**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

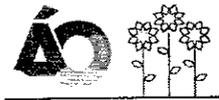
### II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.5 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/015**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/24-01/015**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/015** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/015 CM1  
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/24-01/015 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/24-01/015, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-001 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 18.9% AL CONTRATO CAPS/24-01/015, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

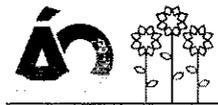
**TERCERA.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO ADJUDICADO ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/24-01/015, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO:

REQUERIMIENTO CAPS/24-01/015			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	12-028	(2211) PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$20,270,115.00
TIPO	ADQ		
PREINVERSIÓN	2024	SAF/SE/DGPPCEG/8387/2023	

MONTO ADJUDICADO CAPS/24-01/015		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$4,942,548.95	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$19,770,195.83	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-001 DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 18.9% AL CONTRATO CAPS/24-01/015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO CAPS/24-01/015 CM1			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-001	(2211) PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$3,750,000.00
TIPO	ADQ		



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/015 CM1  
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

MONTO ADJUDICADO CAPS/24-01/015 CM1		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$937,500.00	NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$3,750,000.00	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO CAPS/24-01/015 Y CAPS/24-01/015 CM1		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$5,880,048.95	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$23,520,195.83	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-001 DE LA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 18.9% AL CONTRATO CAPS/24-01/015, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$3,528,029.37 TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.	

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-01/015 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-01/015 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SÉPTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE AGOSTO DE 2024.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

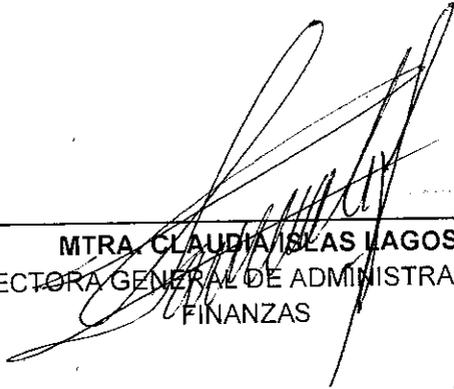


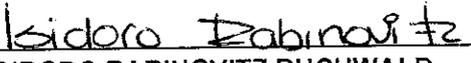
ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/015 CM1  
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

  
MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

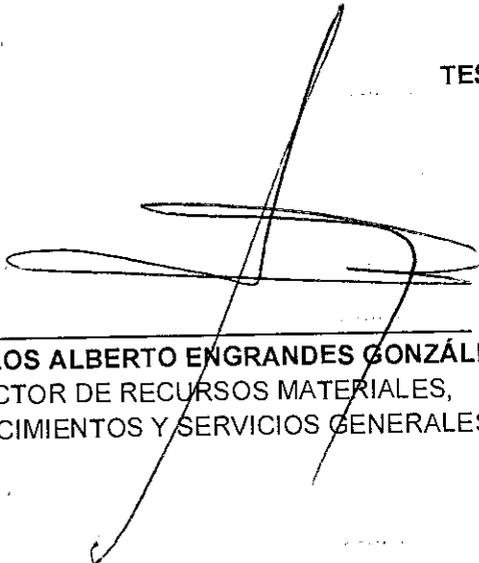
  
ISIDORO RABINOVITZ BUCHWALD  
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE

  
FERNANDO ROMERO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

  
JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

TESTIGOS

  
LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

  
MTRA. DIANA TORRES GARCÍA  
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/015 CM1 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V. EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024.

CMB